IIIIII REUNIÓN MINISTERIAL IBEROAMERICANA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DECLARACIÓN DE MADRID

Madrid, España, 3 de noviembre de 2026

Las Ministras, los Ministros y las Altas Autoridades con competencias en Transformación Digital e Inteligencia Artificial de los países iberoamericanos, reunidos en Madrid, el 3 de noviembre de 2026, en el marco de los preparativos de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema: *"Iberoamérica. Juntos construimos nuestra Comunidad. Juntos la proyectamos hacia el futuro y hacia el mundo"*.

Considerando que:

i. La inteligencia artificial (IA) es una tecnología que está transformando nuestras economías, sociedades e instituciones y ofrece oportunidades para la innovación, la productividad, el conocimiento, la educación, la salud, la ciencia, la modernización de los servicios públicos, el desarrollo económico y el bienestar colectivo, al tiempo que plantea desafíos en materia de derechos, inclusión, datos, seguridad, privacidad, transparencia, sostenibilidad y brechas digitales.

ii. La inteligencia artificial constituye una capacidad estratégica para la transformación económica, social e institucional, cuyo desarrollo y adopción requieren infraestructuras digitales adecuadas, incluyendo capacidades de cómputo y conectividad, así como datos de calidad, interoperabilidad, modelos, talento y capacidades institucionales y mecanismos efectivos de gobernanza. Los poderes públicos pueden, en el ejercicio de su soberanía, competencias, capacidades y prioridades políticas nacionales, trabajar en pos de generar condiciones de disponibilidad, resiliencia, seguridad y acceso equitativo mediante capacidades propias y fórmulas de cooperación público-privada.

iii. El desarrollo y el uso de la IA deben estar al servicio de las personas, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y contribuir a una transformación digital centrada en las personas, segura, responsable e inclusiva.

iv. La innovación, la libertad, la seguridad y la protección efectiva de los derechos no son objetivos contrapuestos, sino condiciones complementarias para generar confianza, favorecer la adopción de la IA y ampliar sus beneficios económicos y sociales y promover el desarrollo del ecosistema digital.

v. La singular fortaleza de Iberoamérica como espacio articulado en torno al español, al portugués, otras lenguas oficiales y enriquecido por sus lenguas e idiomas indígenas y otras lenguas oficiales, así como por una amplia diversidad cultural, social y territorial debe estar adecuadamente representada en los sistemas de IA, respetando los marcos jurídicos nacionales, en coordinación con los organismos especializados en la materia, tales como el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI).

vi. Nuestros países cuentan con distintos niveles de madurez digital, de cómputo y capacidad institucional y requieren de una cooperación gradual, voluntaria y flexible, respetuosa con la soberanía, los marcos jurídicos, las competencias, las prioridades y las circunstancias nacionales.

vii. La Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales y los acuerdos recientes de las Conferencias Ministeriales Iberoamericanas en materia de

educación, trabajo, cultura, salud, infancia y adolescencia, medioambiente y ciencia y tecnología que ofrecen un acervo común sobre el uso seguro, ético y responsable de las tecnologías.

viii. La soberanía digital constituye la capacidad de nuestros países para decidir, desarrollar, adaptar, gobernar y utilizar tecnologías, datos e infraestructuras críticas de acuerdo con sus intereses públicos y sus ordenamientos jurídicos, promoviendo cuando así se estime necesario, una cooperación abierta, interoperable y compatible con la participación de actores públicos y privados cuando cada país lo estime necesario en función de sus capacidades nacionales.

ix. La propuesta de una Alianza Iberoamericana de Inteligencia Artificial constituye un instrumento para conectar capacidades ya existentes, evitar duplicidades y traducir los consensos políticos en proyectos, conocimiento y resultados compartidos.

***Acordamos*:**

1. Situar a las personas en el centro y orientar el desarrollo, la adopción y el uso de la IA a la dignidad, la libertad, la autonomía y el bienestar. Los derechos y libertades reconocidos en el mundo analógico deben ser respetados también en los entornos digitales. La seguridad y la confianza digital junto con las garantías efectivas constituyen un terreno común para innovar, de conformidad con los marcos jurídicos aplicables.
2. Promover el emprendimiento, la inversión, la competencia y la adopción sostenible y responsable de la IA para mejorar la calidad de vida, los servicios públicos digitales, la salud, la educación, la ciencia, la productividad y el bienestar. Las políticas públicas y los marcos normativos podrán orientarse a promover claridad, proporcionalidad y neutralidad tecnológica, de conformidad con el marco normativo, las necesidades y las prioridades de cada país.
3. Impulsar el desarrollo seguro, ético y responsable de la IA, observando la protección de los datos personales, promoviendo la ciberseguridad, transparencia, trazabilidad proporcionada y responsabilidades claramente identificables, asegurando la supervisión humana cuando se use un sistema de IA en la toma de decisiones con efectos significativos para las personas, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales.
4. Promover entornos digitales libres de sesgos y adecuados para cada edad, la privacidad y la seguridad desde el diseño, la alfabetización digital y mediática y el fortalecimiento de la confianza digital, asegurando al mismo tiempo la equidad, igualdad y la no discriminación en el acceso y uso de las tecnologías. Prevenir el fraude, la suplantación de identidad, la explotación y otros usos maliciosos o engañosos de la IA. Estas actuaciones deberán preservar la libertad de expresión, las garantías jurídicas y el debido proceso.
5. Fortalecer y desarrollar las capacidades digitales y en inteligencia artificial en las distintas etapas de la vida de las personas, promoviendo la formación, la innovación, la adopción y el desarrollo de nuevas tecnologías y la alfabetización digital de las personas trabajadoras y la ciudadanía en su conjunto, así como el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales.
6. Impulsar el desarrollo de capacidades propias en datos, modelos, infraestructuras, instituciones y talento, favoreciendo el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas de acuerdo con las prioridades y circunstancias nacionales para fortalecer la autonomía estratégica, las capacidades tecnológicas propias y la resiliencia digital, promoviendo opciones tecnológicas iberoamericanas. Traducir esa mayor soberanía

hacia fuera en acceso equitativo y reducción efectiva de todas las brechas digitales, evitando nuevas concentraciones excluyentes.

7. Promover sistemas de IA que reconozcan adecuadamente el español, el portugués y otras lenguas oficiales, de manera gradual y técnicamente viable, las lenguas e idiomas indígenas, en articulación con el FILAC, el IIALI y las iniciativas nacionales existentes en la materia, de forma respetuosa con los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas.
8. Reafirmar el compromiso de elaborar una guía práctica que identifique principios, orientaciones y recomendaciones para la incorporación ética y responsable de la IA en los sistemas educativos iberoamericanos, acordada en la Declaración de la XXIX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Educación de 2026.
9. Aprobar la Alianza Iberoamericana de Inteligencia Artificial como marco de cooperación regional para el desarrollo, adopción y gobernanza de la IA, a ser elevada para su adopción por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Tras su adopción por parte de la XXX Cumbre, se invitará a la adhesión voluntaria de los países iberoamericanos.

 La Alianza estará alineada con los valores, intereses y prioridades compartidos de la región y orientada a promover una IA responsable, centrada en las personas, segura e inclusiva al servicio del bienestar colectivo de las naciones que la integrarán.

 Los componentes de esta Alianza tienen por objeto:

 - Promover la construcción gradual de un Espacio Iberoamericano de Datos e Interoperabilidad, basado en estándares abiertos y arquitecturas federadas, que facilite el intercambio seguro y confiable de datos, atributos y credenciales verificables, mejore la calidad y la reutilización segura de la información pública, la protección de datos y la seguridad digital, respetando la titularidad y el control de cada Estado sobre sus datos e infraestructuras conforme a las leyes y regulaciones internas.
 - Favorecer el desarrollo colaborativo de modelos y sistemas de inteligencia artificial articulados en torno al español, al portugués y, progresivamente, a las lenguas indígenas y otras lenguas oficiales de Iberoamérica, fortaleciendo la diversidad lingüística y cultural de la región, promoviendo opciones tecnológicas iberoamericanas, respetando los derechos y licencias aplicables y promoviendo casos de uso de alto valor social.
 - Impulsar la cooperación en materia de computación de alto rendimiento para el desarrollo de la IA, fortaleciendo las capacidades regionales de supercomputación y favoreciendo el acceso equitativo y progresivo a recursos computacionales y de infraestructura estratégicos de alto rendimiento para proyectos de interés público y alto impacto social, previamente recogido y aprobado en la Declaración de la VII Conferencia de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación de 2026.

10. Acoger como marcos de referencia no vinculantes los Estándares Iberoamericanos que se mencionan a continuación y elevarlos a la consideración de la XXX Cumbre Iberoamericana, como orientaciones de carácter general que podrán ser consideradas por los Estados, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

 - **Protección de Datos,** con base en la labor desarrollada por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD);
 - **Identificación e Interoperabilidad en Servicios de Gobierno Digital**, con base en la labor desarrollada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

11. Saludar la celebración del Foro Digital Iberoamericano y fortalecer el diálogo regional en torno a la transformación digital y la inteligencia artificial.
12. Proteger la soberanía lingüística y reconocer el impacto creciente de la era digital y de la IA sobre los procesos culturales, lo que supone encontrar respuestas regionales que favorezcan la transparencia, la justa remuneración, la protección de nuestras lenguas y expresiones artísticas y el alcance de la ciudadanía en general para reducir la brecha digital y la desigualdad entre las personas, de acuerdo con la Declaración de la XXII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Cultura de 2025.
13. Continuar impulsando la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales, de conformidad con los respectivos marcos jurídicos, y reconocer los resultados alcanzados por los países en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en materia de producción de conocimiento, difusión, formación y capacitación y fortalecimiento de los instrumentos de cooperación.

Agradecemos:

Al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública del Gobierno de España, por su labor como Secretaría Pro Tempore y por la organización del Foro Digital y esta Reunión Ministerial; a SEGIB, por su compromiso y acompañamiento institucional y técnico; y a los países participantes por sus aportaciones a una Iberoamérica innovadora, inclusiva, segura, culturalmente diversa y capaz de contribuir con voz propia al futuro de la IA.

[i] *La República Argentina se disocia de esta Declaración*
[ii] *La República del Paraguay se disocia de la presente Declaración*